

RESOLUCION N°: 214/2025 (DOSCIENTOS CATORCE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE ACEPTA EL MONTO OFRECIDO EN CARÁCTER DE PATROCINIO INSTITUCIONAL, OTORGADO POR PARTE DE LA ITAIPÚ BINACIONAL, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES). -----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 495/2025, de la Intendencia Municipal, a través de la cual solicitan Resolución de la Junta Municipal aprobando el Patrocinio Institucional por parte de la Itaipú Binacional, consistente en la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia manifiestan cuanto sigue: En fecha 30 de abril del año en curso la Intendencia Municipal, ha formalizado el pedido a través de la Nota I.M.S.L.N° 256/2025, el pedido de apoyo a la Itaipú Binacional, para el patrocinio de los Festejos Patronales en Conmemoración al 250° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Lorenzo y en Honor a su Santo Patrono.-----

Que, en fecha 29 de julio hemos recibido respuesta favorable por parte de la entidad binacional, es por ello que solicitamos Resolución de la Junta Municipal aprobando el Patrocinio Institucional por parte de la Itaipú Binacional, consistente en la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones); según nota de referencia.-----

Que, se adjunta copia del correo recibido.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" - Sección 3, "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en el Artículo 36° dispone "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... j) Aceptar, vía resolución, legados, donaciones o herencias para la Municipalidad...".-----

Que, se adjunta Dictamen N° 028/2025, del Asesor Económico de la Junta Municipal.-----

Que, el Dictamen N° 136/2025 de la Junta Municipal constituida en Comisión fue aprobado por mayoría de la plenaria con modificaciones.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) ACEPTAR el monto ofrecido en carácter de Patrocinio Institucional, otorgado por parte de la Itaipú Binacional, consistente en la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-----

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a dar ingreso al citado patrocinio institucional, en carácter de donación.-----

RESOLUCION N°: 214/2025 (DOSCIENTOS CATORCE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE ACEPTA EL MONTO OFRECIDO EN CARÁCTER DE PATROCINIO INSTITUCIONAL, OTORGADO POR PARTE DE LA ITAIPÚ BINACIONAL, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES). -----

-2/2-

Art. 3°) Una vez recepcionado, remitir a esta Junta copia del comprobante de ingreso e informar el destino del mismo.-----

Art. 4°) **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----



LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal